

# PLAN DE ACTUACIÓN

Agencia  
para el Empleo

20  
15



# Índice

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
1.1.Contexto.....	4
<b>2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....</b>	<b>6</b>
<b>3. LÍNEAS DE ACTUACIÓN.....</b>	<b>7</b>
3.1.Orientación Laboral y Autoempleo.....	7
3.2. Formación para el empleo.....	8
3.2.1 Formación y experiencia laboral en el Ayuntamiento.....	9
3.2.2. Formación y Prácticas no Laborales en Empresas.....	10
3.2.3. Trabajos Temporales de Colaboración Social.....	11
3.3. Prospección Empresarial e Intermediación Laboral.....	12
<b>4. OBJETIVOS POR LÍNEA DE ACTUACIÓN.....</b>	<b>15</b>
<b>5. PLANES ESPECIALES.....</b>	<b>16</b>
<b>6. EVALUACIÓN DE IMPACTO.....</b>	<b>18</b>



20  
15

# 1. | INTRODUCCIÓN

La Agencia para el Empleo de Madrid es un organismo autónomo cuya finalidad es la gestión de políticas municipales de empleo, mediante la intermediación laboral, la orientación y la formación de las personas desempleadas y trabajadoras, y el fomento del empleo estable y de calidad.

Nuestro principal objetivo es facilitar la inserción laboral a través de una doble vía: por un lado, desarrollando acciones de orientación y formación dirigidas a mejorar su capacidad profesional, aumentando así sus oportunidades de conseguir un empleo, y por otro, estableciendo líneas de comunicación y colaboración con el sector empresarial madrileño, dirigidas a conocer la evolución de sus necesidades en materia de recursos humanos y a proporcionar los candidatos idóneos a las ofertas de trabajo. Desde enero de 2012, está autorizada para actuar como Agencia de Colocación para el ejercicio de la intermediación laboral.

En el año 2015 la actividad de la Agencia se centrará en:

- Mejorar la empleabilidad de los jóvenes y cumplir lo previsto por la Garantía Juvenil.

- Favorecer la empleabilidad de colectivos especialmente afectados por el desempleo, tales como desempleados de larga duración que hayan agotado las prestaciones por desempleo, jóvenes menores de 30 años, mujeres con especiales dificultades de inserción, mayores de cuarenta y cinco años, personas en situación de exclusión social, personas con discapacidad e inmigrantes, así como cualquier otro que se establezca por el Gobierno a través de Planes Anuales de Política de Empleo.
- Mejorar la calidad de la Formación Profesional para el Empleo.
- Reforzar la vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo.
- Favorecer el autoempleo.

La Agencia establece a través de este plan unas líneas de actuación básicas: la orientación laboral, el autoempleo, la formación y la prospección empresarial e intermediación laboral. Dentro de cada línea se señalan unos objetivos que sirven para realizar un seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos.



## 1. 1. | Contexto

El paro Registrado en la Ciudad de Madrid se situó en diciembre de 2014 en 226.775 personas, 5.389 personas menos que el mes anterior y 16.061 que hace un año, lo que equivale a un descenso interanual del 6,6%.

Según los datos registrados en el SEPE, el paro disminuyó entre los más jóvenes. Así, en el tramo de 16 a 24 años, el número de parados ha disminuido un 7,7% en términos interanuales, lo que supone una mejora de 1,1 puntos respecto al pasado mes. Por su parte, en el segmento de 25 a 54 años el paro retrocedió un 9,0%, 0,6 puntos más que el registro de noviembre. En cuanto a los desempleados de mayor edad, la tasa se ha elevado un 3,9%, 0,6 puntos más que en noviembre, alcanzando un porcentaje del 19,3% del total de parados.

En la Comunidad de Madrid, el paro ha disminuido un 2,6% (13.528 parados registrados menos) respecto al mes anterior, alcanzando a 498.649 personas. En términos interanuales, la tasa de variación ha sido del 6,9%, 36.914 personas menos.

En España ha disminuido el número de parados en términos mensuales un 1,4% (64.405 parados registrados menos), alcanzando a 4.447.711 personas. En términos interanuales se registra una disminución del 5,4% (253.627 parados menos).

Al diferenciar por sexos, se observa que el paro descendió en mayor medida entre los hombres, con una disminución interanual del 8,0%, que entre las mujeres, con un 5,2%. El paro se distribuye en un 49,1 de hombres y un 50,9%, de mujeres, al situarse en 111.250 y 115.525, respectivamente.

El análisis de los datos de empleo, así como los informes socioeconómicos de la Dirección General de Estadística del Ayuntamiento de Madrid, junto a un examen de los recursos y medios disponibles, permiten definir y priorizar las acciones que deben ponerse en marcha durante el próximo año para canalizar profesionalmente a las personas desempleadas.

	Paro registrado				
	Desempleados	Variación			
		Mensual	%	Anual	%
Ciudad de Madrid	226.775	-5.389	-2,3	-16.061	-6,6
Comunidad de Madrid	498.649	-13.528	-2,6	-36.914	-6,9
España	4.447.711	-64.405	-1,4	-253.627	-5,4

Fuente: Dirección General de Estadística del Ayuntamiento de Madrid (datos SEPE).

20  
15

Contratos por Rama de actividad CNAE 2009 Primer semestre 2014	Total Contratos
<b>Total Rama de actividad</b>	<b>393.405</b>
Hostelería	74.897
Actividades administrativas y servicios auxiliares	64.195
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	40.411
Información y comunicaciones	32.517
Actividades profesionales, científicas y técnicas	28.703
Actividades artísticas, recreativas y de entrenamiento	24.115
Construcción	24.103
Actividades sanitarias y de servicios sociales	19.092
Educación	18.411
Acti.hogares como empleadores pers.doméstico; y/o productores de bienes y servicios para uso propio	17.504
Industria manufacturera	13.474
Transporte y almacenamiento	13.430
Otros servicios	8.049
Actividades financieras y de seguros	4.271
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	3.756
Actividades inmobiliarias	2.485
Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	1.765
Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	1.546
Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	408
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	186
Industrias extractivas	87

FUENTE: Comunidad de Madrid. Dirección General de Estrategia y Fomento de Empleo, Área Observatorio de Empleo. Elaboración propia

Datos que permiten conocer cuáles son las actividades más dinámicas y en qué ocupaciones hay más demanda, a fin de adecuar la oferta de cursos de formación a las necesidades del mercado laboral.



## 2. | OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

En el contexto general de las políticas de empleo y considerando la adecuación a las tasas actuales de paro, la línea estratégica de la Agencia para el Empleo presenta un doble objetivo: por una parte, incrementar la eficiencia de los recursos disponibles a través del desarrollo de líneas de colaboración público-privada; por otra, mantener un nivel de calidad de servicios e instalaciones que posibilite y promueva la participación del Ayuntamiento de Madrid en programas de financiación autonómica, estatal y comunitaria.

En el marco de dichos objetivos, y de los establecidos en el Programa de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid 2011-2015 (*La orientación profesional como derecho; Más formación, más oportunidades de empleo; Mas atención al empresariado como máximo generador de empleo; Planes Integrales de empleo para colectivos especiales*) la Agencia para el Empleo concentrará la actividad para el año 2015 en las Líneas de Actuación que se detallan a continuación.

### Misión

Gestionar las políticas municipales de empleo, mediante la intermediación laboral, la orientación y formación de los desempleados y trabajadores, y el fomento del empleo estable y de calidad, con un servicio ágil, personalizado y gratuito que persigue el reequilibrio territorial.



## 3. | LÍNEAS DE ACTUACIÓN

### 3. 1. | Orientación Laboral y Autoempleo

El Programa de **Orientación laboral** se configura como un conjunto de actuaciones dirigidas a mejorar la empleabilidad de las personas con más dificultades, ayudándolas a situarse en mejores condiciones en el mercado laboral, reforzando sus capacidades, disminuyendo sus obstáculos personales y los del entorno, favoreciendo su autonomía y tratando de encontrar los recursos necesarios para su inserción.

En este sentido, se trata de aprovechar la situación de administración más cercana al ciudadano, y desde esa proximidad, ofrecer a las personas desempleadas -y especialmente a las pertenecientes a colectivos desfavorecidos y en riesgo de exclusión- un instrumento de mejora de la empleabilidad, funcionando como coadyuvante de la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016.

Atendiendo a los principios generales de las políticas activas de empleo, las actuaciones de orientación laboral tienden al tratamiento individualizado y especializado a las personas en situación de desempleo y a su adecuación a las características del territorio, teniendo en cuenta la realidad del mercado de trabajo y las peculiaridades locales y sectoriales.

Esta línea de actuación comprende las siguientes actividades:

- Informar sobre el mercado de trabajo y las medidas y servicios ofrecidos por los Servicios Públicos de Empleo: las ofertas de empleo existentes, las políticas activas y pasivas, así como los incentivos y medios disponibles para el apoyo a las iniciativas emprendedoras y la mejora de la cualificación.
- Diagnóstico individualizado: Realizar un diagnóstico que incluya toda la información posible sobre las características personales relevantes, que permita medir el grado de la empleabilidad y clasificar al demandante según sus necesidades.

90.000 USUARIOS INFORMADOS  
9.000 USUARIOS ORIENTADOS  
7.350 FORMADOS EN HABILIDADES PARA LA  
BÚSQUEDA DE EMPLEO  
2.000 ASESORAMIENTOS PARA EL  
AUTOEMPLEO



20  
15

- Gestión de itinerarios individuales personalizados: diseñar, realizar y hacer seguimiento de los itinerarios individuales y personalizados de empleo, que incluyen una propuesta de derivación a acciones para la mejora de la empleabilidad ( desarrollo de aspectos personales, búsqueda activa de empleo, trayectoria formativa individual, emprendimiento, entre otros ).
- Realización de sesiones de orientación grupal basadas en seminarios para el desarrollo de habilidades personales, búsqueda activa de empleo, alfabetización informática, etc.

### 3. 2. | Formación para el empleo

La formación es el servicio de la Agencia para el Empleo que integra todas aquellas acciones y medidas de aprendizaje, formación, recualificación, reorientación o reciclaje profesional desarrolladas en sus Centros de Formación. En los casos en los que no se disponga de instalaciones acreditadas para la especialidad profesional requerida, las acciones formativas se imparten en instalaciones de empresas colaboradoras.

Los contenidos formativos se ajustan las necesidades del mercado de trabajo, atendiendo a los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas y a las aspiraciones de promoción profesional y desarrollo personal de los trabajadores.

3.200 ALUMNOS FORMADOS EN CURSOS

200 CURSOS DE FORMACIÓN IMPARTIDOS

Se incentivará que los alumnos cursen módulos formativos de **Certificados de Profesionalidad** como instrumento de acreditación oficial de las competencias profesionales que capacitan para el desempeño cualificado de las distintas profesiones, facilitando con ello su acceso al empleo.

Dada la importancia del aprendizaje tanto de competencias profesionales como sociales, en 2015 se continuará potenciando el desarrollo de programas que conjuguen el aprendizaje teórico-práctico con la experiencia laboral. De acuerdo con la forma de desarrollar esta experiencia laboral, la programación de formación de la Agencia para el Empleo se distribuirá en tres grandes sublíneas.





### 3.2.1. Formación y experiencia laboral en el Ayuntamiento

Con la línea de Formación y Experiencia Laboral en el Ayuntamiento de Madrid, los alumnos reciben una formación de calidad al mismo tiempo que ponen en práctica los conocimientos adquiridos y perciben una remuneración. El 75% del tiempo los alumnos realizan prácticas laborales, y el 25% restante reciben formación presencial, impartida fundamentalmente en los centros de formación de la Agencia para el Empleo y destinada a la obtención de un Certificado de Profesionalidad.

Las actividades que componen la línea de Formación y Experiencia Profesional en el Ayuntamiento de Madrid son:

- Desarrollo de programas formativos adaptados a las profesiones más demandadas por el mercado laboral y ajustados a los perfiles de colectivos de difícil inserción.
- Acreditación de los centros de la Agencia para la formación de las especialidades profesionales elegidas.
- Realización de procesos de selección rigurosos con el fin de favorecer la existencia de un nivel de acceso homogéneo que permita la realización de las acciones formativas con alto nivel de calidad.

- Contratación de los alumnos por la Agencia para el Empleo de Madrid.
- Adquisición y distribución de la indumentaria y equipos necesarios para el desarrollo del trabajo y los cursos de formación.
- Seguimiento y evaluación continua del aprendizaje alcanzado por los alumnos, del cumplimiento de los objetivos programados y de la calidad de las acciones formativas.
- Complemento de la formación adquirida mediante la formación transversal en materias de interés laboral.
- Seguimiento y apoyo a todos los participantes en el proceso de búsqueda de empleo posterior a la realización del programa.

900 DESEMPLEADOS CONTRATADOS  
EN PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y  
EXPERIENCIA PROFESIONAL



20  
15

### 3.2.2. | Formación y prácticas no Laborales en Empresas

Durante el 2015, se intensificarán las acciones de orientación para que las personas desempleadas cursen módulos formativos de Certificados de Profesionalidad acreditados por la Comunidad de Madrid, que capacitan para el desarrollo de una actividad laboral con significación en el empleo.

1.200 ALUMNOS EN PRÁCTICAS  
NO LABORALES EN EMPRESAS

Se mantendrá en 2015 el proceso de acreditación de las instalaciones y centros de formación iniciado y desarrollado en ejercicios anteriores. Asimismo, se continuará con la labor de promoción de la celebración de convenios de colaboración con empresas que, en ejecución de sus políticas de responsabilidad social, o como parte del proceso de selección de futuros trabajadores, faciliten la realización de dichas prácticas.

Las prácticas no laborales forman parte del contenido formativo de los Certificados de Profesionalidad, como un módulo formativo más y son imprescindibles para la obtención del título. Por ello, en aquellos casos en que el programa formativo comprenda la totalidad de los módulos del dicho título, la Agencia para el Empleo se compromete a facilitar a los alumnos su desarrollo.

La duración de las prácticas no laborales de los alumnos formados podrá variar de acuerdo con las características y financiación de cada programa concreto, desde un mínimo de 80 / 120 horas hasta un periodo de un año.

Las actividades que, con carácter general, compondrán esta línea de actuación son:

- Acreditación de los centros de la Agencia.
- Realización de procesos de selección rigurosos.
- Adquisición y distribución de indumentaria y equipos.
- Seguimiento y evaluación continua del aprendizaje.
- Complemento de la formación adquirida mediante la formación transversal en materias de interés laboral.



20  
15

- Seguimiento y apoyo a los alumnos en el proceso de búsqueda de empleo posterior a la realización del programa.
- Promoción de la realización de prácticas no laborales, realizando acuerdos y convenios con diversas entidades públicas y privadas.
- Concesión de becas de ayuda al estudio a un elevado número de los alumnos participantes para facilitar el desarrollo de las prácticas no laborales.

### 3.2.3. | Trabajos Temporales de Colaboración Social

Los Programas de Colaboración social se definen como aquellos celebrados entre las Administraciones Públicas y los perceptores de prestación o subsidio de desempleo, que, entre otros requisitos, tienen que ser de utilidad social y redundar en un beneficio para la comunidad.

De acuerdo con la regulación establecida para estos programas, tendrán una duración de 9 meses y su jornada de trabajo y formación será de 6 horas, asimilándose el resto de conceptos laborales (días festivos, licencias y permisos) a los de los trabajadores del servicio al que se adscriben los desempleados.

200 PARTICIPANTES EN PROGRAMAS DE COLABORACIÓN SOCIAL

Las actividades que componen estos programas son:

- Desarrollo de programas formativos.
- Solicitud de participación a las Áreas de Gobierno y Distritos del Ayuntamiento de Madrid y coordinación de la distribución de los desempleados participantes.
- Realización de procesos de selección rigurosos.
- Adquisición y distribución de indumentaria y equipos.
- Tramitación y pago de los complementos a la prestación por desempleo y cuotas de la Seguridad Social.
- Seguimiento y evaluación continua del aprendizaje.



### 3.3. | Prospección Empresarial e Intermediación Laboral

La intermediación laboral define el conjunto de acciones para poner en contacto las ofertas de trabajo con las personas que buscan un empleo. Forma parte de las actuaciones que desarrollará la Agencia para el Empleo de Madrid como Agencia de Colocación con el fin de proporcionar a las personas desempleadas un empleo adecuado a sus características, y facilitar a los empleadores los trabajadores más apropiados a sus requerimientos y necesidades.

10.000 NUEVAS INSCRIPCIONES EN LAS BOLSAS DE EMPLEO

Cualquier itinerario integrado de inserción laboral culmina con un empleo, por lo que la obtención del mismo es el mejor indicador de haber conseguido el objetivo final de los itinerarios realizados y de que se han ido cumpliendo los pasos que han llevado a una paulatina mejora de la empleabilidad del ciudadano desempleado.

11.000 EMPRESAS CONTACTADAS

La inscripción en la Bolsa de Empleo de la Agencia por parte de las personas desempleadas puede hacerse en cualquiera de las Agencias de Zona o a través de la web del Ayuntamiento de Madrid [www.madrid.es](http://www.madrid.es), de la misma manera que las empresas pueden también presentar sus ofertas "On-line".



20  
15

Por otra parte, se realiza una labor de prospección empresarial en la que se quiere captar el mayor número posible de ofertas de trabajo para los demandantes inscritos en las Bolsa de Empleo. Para ello, se realiza una presentación del servicio a las empresas, recalando la labor que realiza la Agencia en la valoración de perfiles, aptitudes, conocimientos y cualificaciones profesionales de los personas desempleadas para adecuarlos a los requerimientos y necesidades de las empresas y cubrir adecuadamente sus puestos vacantes.

18.0000 CANDIDATOS VALORADOS PARA LA COBERTURA DE PUESTOS DE TRABAJO

- Se prestará especial atención a la intermediación de personas desempleadas pertenecientes a colectivos desfavorecidos, en riesgo de exclusión o excluidos, y se mantendrá la labor de sensibilización hacia la contratación de personas pertenecientes a estos colectivos, apelando a la colaboración de las empresas socialmente responsables, facilitando información relativa a la normativa laboral (bonificaciones, subvenciones e incentivos

a la contratación de mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, etc. ) vigente en cada momento, y proporcionando a los candidatos adecuados.

6.000 CANDIDATOS ENVIADOS A OFERTAS DE TRABAJO  
2.000 CONTRATOS REALIZADOS GRACIAS A LOS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN

Las actividades principales que comprenden los servicios de intermediación laboral y prospección empresarial son:

- Desarrollo de acuerdos de colaboración en materia de transferencia de información con las empresas y asociaciones empresariales madrileñas.
- Sensibilización hacia la contratación de personas pertenecientes a grupos con especiales dificultades para la inserción laboral.
- Detección de los sectores de actividad con mayor demanda de trabajadores e identificación y contacto con las empresas de dichos sectores.



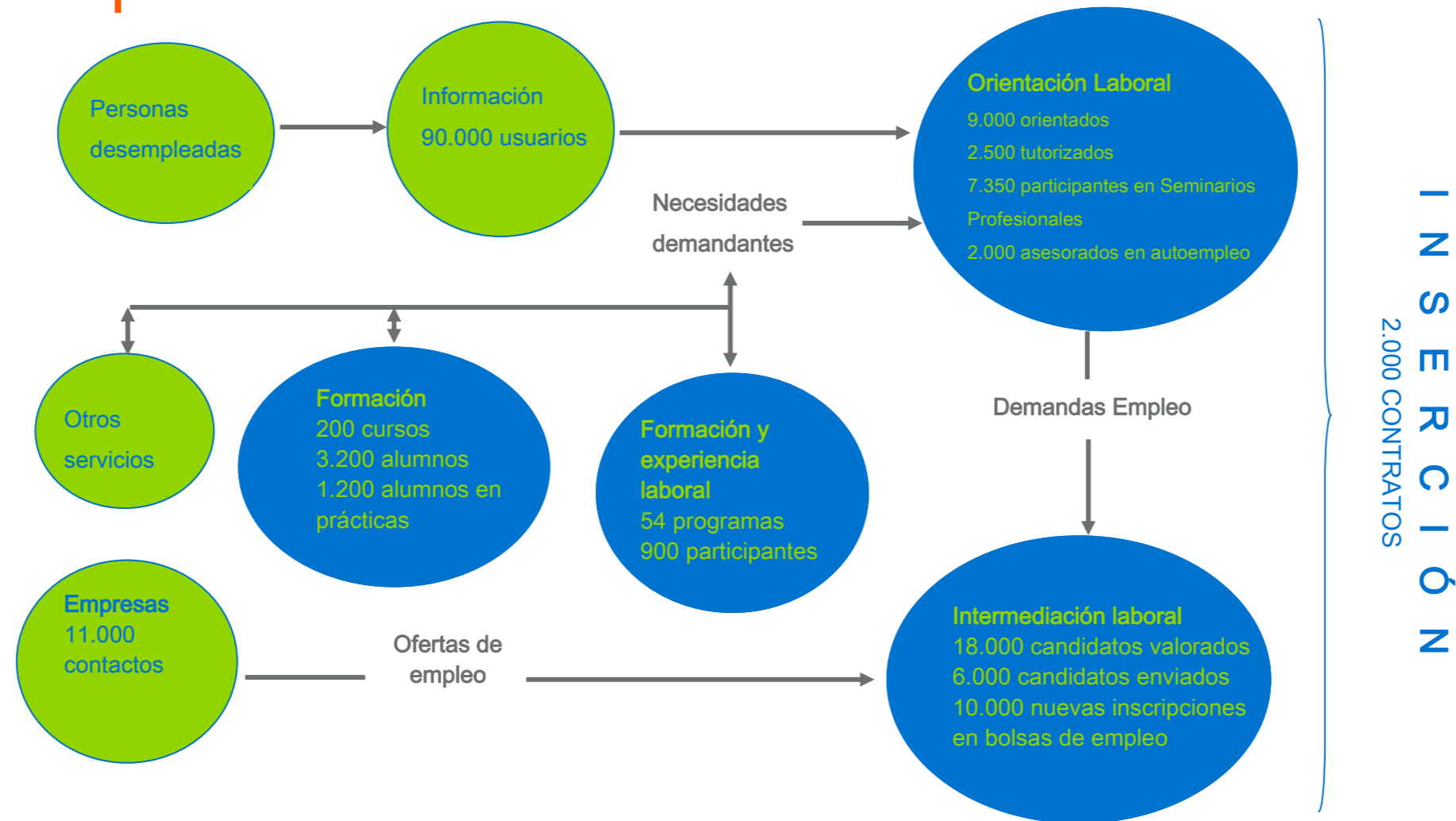
20  
15

- Recepción de ofertas de empleo y valoración de los puestos de trabajo ofertados, elaborando el perfil de exigencias del puesto en competencias profesionales, así como la ficha ocupacional-competencial de cada oferta.
- Selección de los candidatos más adecuados a las características de cada oferta.
- Comunicación a los candidatos y conocimiento de su disponibilidad para acudir a la oferta.
- Remisión de candidatos a la empresa.
- Seguimiento de las ofertas de empleo hasta finalizar el proceso de selección mediante contacto continuo con la empresa.
- Seguimiento y apoyo a los itinerarios de inserción laboral desarrollados por los servicios de orientación.



20  
15

# 4. | OBJETIVOS POR LÍNEAS DE ACTUACIÓN





## 5. | PLANES ESPECIALES

### Planes de Empleo de Barrio.

La colaboración con la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid ( FRAVM ) en los Planes de Empleo de Barrio se viene realizando a través de un convenio de colaboración para la dinamización del empleo de los barrios, este año 2015 las acciones de formación se impartirán en los centros propios de la Agencia para el Empleo.

En cada barrio se desarrollará un Plan de Empleo que comportarán tres líneas de actividad: Dinamización y orientación en la búsqueda de empleo, Formación en los centros de la Agencia e Intermediación Laboral, utilizando para ello una metodología basada en el acercamiento personal a través de la inclusión en redes sociales informales. Los dinamizadores atenderán a 900 personas pertenecientes a colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral con el fin de que realicen un Itinerario personalizado de inserción.

### Plan Progresa con ¡Madrid!.

El Plan Progresa con Madrid es un programa de formación y prácticas profesionales remuneradas que desarrolla el Ayuntamiento de Madrid en colaboración con la Universidad Autónoma de Madrid y las empresas privadas que quieran adherirse al mismo.

La Universidad Autónoma participa a través de la Fundación de la Universidad Autónoma de Madrid, encargada de la formación de los becarios, correspondiente a un curso de 20 créditos ETCS.

### Plan de Reorientación Profesional (Reciclaje).

Este Plan está dirigido a personas desempleadas que tengan una difícil expectativa de encontrar un empleo por provenir de sectores de actividad en recesión, preferiblemente con escasa formación o que hayan sido despedidos después de muchos años trabajando en la misma empresa.





20  
15

Las líneas de actuación del presente Plan, que actualmente está en fase de elaboración, serán:

- A desempleados: Orientación laboral y Formación profesional de las personas desempleadas participantes en el Plan que les facilite mayores niveles de adaptabilidad y, a su vez, les permita su reorientación sectorial con objeto de su inserción laboral.
- A empresas: Información de los recursos disponibles del Plan, prospección de sectores emergentes y análisis de los sectores en recesión.
- A otras Administraciones: Impulso de la cooperación con otras Administraciones en aquellas acciones de políticas activas y cualificación profesional que éstas desarrollen, y que puedan resultar efectivas para la integración laboral, la formación o recualificación de las personas desempleadas participantes en el Plan.

#### Participación en Proyectos Fondo Social Europeo (2014-2020)

Contemplando el nuevo periodo de programación 2014-2020 y los objetivos para España, una tasa de empleo del 74% del conjunto de la población española entre 20 y 64 años, se plantearán proyectos en materia de formación y empleo, así como dentro de la llamada "Agenda de nuevas cualificaciones y empleos".

En este sentido se plantea participar en cuantas ayudas y subvenciones sea susceptible de ser beneficiario este organismo en calidad de líder o socio, en los diferentes Programas Operativos del Fondo Social Europeo dentro de los ejes siguientes:

Eje 1: Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral.

Eje 2 : Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación.

Eje 3: Inversión en educación, formación y mejora de las competencias profesionales y el aprendizaje permanente.

Eje 5 : Integración sostenible en el mercado de trabajo de las personas jóvenes que no se encuentran empleadas y no participan en actividades de educación ni formación, en particular en el contexto de la Garantía Juvenil.



20  
15

## 6. | EVALUACIÓN DE IMPACTO

En 2015 se realizará una evaluación de el impacto de los Programas de financiación municipal: Formación en Alternancia, el Plan Especial de Reciclaje Profesional y los Planes de Empleo de Barrio.

Esta evaluación permitirá:

- Asegurar el cumplimiento de los objetivos , programas e iniciativa contemplados en el Plan.
- Adoptar las medidas correctoras que sean necesarias ante la evolución de las variables sociales y/o económicas que puedan afectar durante la ejecución del Plan.
- Asegurar la máxima coordinación entre todos los agentes participantes.
- Poder conocer el impacto que las actuaciones desarrolladas están teniendo en el empleo

- Posibilitar la máxima transparencia, al objeto de que la ciudadanía y los agentes sociales y económicos estén permanentemente informados de la evolución de la ejecución y de los resultados alcanzados .